



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**INFORME DE ESTUDIO DE INVESTIGACION DE DENUNCIA  
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN  
ANGEL – MAGDALENA**

**RADICACION Q-47- 22-0040**


**VIGENCIA 2023**

**Contralor General del Magdalena: ALBERTO M GARZO WILCHES**  
**Jefe Oficina VERONICA SANCHEZ POLO**  
**Representante Legal de Entidad Afectada LUIS CANTILLO LINDADO**

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>INFORME INVESTIGACION DE DENUNCIA.</b>
		<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>


**INFORME DE ESTUDIO DE INVESTIGACION DE DENUNCIA**  
**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN  
ANGEL – MAGDALENA**  
**RADICACION Q-47- 22-0040**  
**VIGENCIA 2023**

**C. G. D. M**

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>INFORME INVESTIGACION DE DENUNCIA.</b>
		<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>

**EVALUACION TECNICA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE LA DENUNCIA  
Q-47-22-0040 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE  
SABANAS DE SAN ANGEL- MAGDALENA.**

Que la Constitución Política, en su Artículo 270, dispone que “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”. A partir de este mandato y otro cuerpo de artículos relacionados con la participación ciudadana en marco de la democracia participativa.

Que la Ley 330 de 1996, en su Artículo 2°. Señala “Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual” y el Artículo 9°. De la misma ley establece las atribuciones específicas de las Contralorías Departamentales y Distritales.

Que en su Artículo 8°. De la Ley 610 de 2000 establece el trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal, podrán iniciarse de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las propias contralorías, por solicitud que formulen las Entidades vigiladas o por las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana, en especial por las veedurías ciudadanas de que trata la Ley 563 de 2000.”

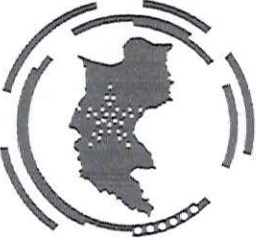
Que mediante Ley 850 de 2003, reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones sociales para ejercer la vigilancia sobre la gestión pública y asigna responsabilidades a las entidades del estado con la conformación de la red institucional de apoyo a las veedurías, las cuales son Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Departamento administrativo de la Función Pública, Escuela Superior de Administración Pública y Organismos de Planeación de los diferentes niveles.

En este orden de ideas la Contraloría General del Magdalena, expide las Resoluciones 100-22-003 del 6 de enero de 2016 y 100-22-182 de 2016, por medio

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>INFORME INVESTIGACION DE DENUNCIA.</b>
		<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>

de las cuales se reglamenta el procedimiento de orientación, recepción, evaluación, traslado, seguimiento, actualización, respuesta y archivo de las denuncias o quejas y la necesidad de hacer trámites de las denuncias en una forma eficiente y eficaz, para la satisfacción del ciudadano, motiva la modificación de la evaluación, traslados y responsables de los procesos de quejas y denuncias.

Que las modificaciones de las responsabilidades del proceso de quejas y denuncias se deben ajustar a la estructura orgánica de la entidad, para responder las denuncias o quejas de una manera eficiente, acorde al sistema de gestión de calidad.

El traslado, respuestas y Archivo de las denuncias o quejas quedaran a cargo del Jefe de Planeación y Participación Ciudadana.

El jefe de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana comisionará por directrices del Señor Contralor General del Magdalena y con apoyo de la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal, a funcionario idóneo para conocer y evaluar las denuncias o quejas que se presenten a la Contraloría General del Magdalena.

#### **ANTECEDENTES.**

El día 07 de septiembre de 2022, se recibió en la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Magdalena, Denuncia sobre Posible Detrimento Patrimonial y Uso Indebido en los Recursos del Sistema de Participaciones para el Agua Potable y Saneamiento Básico transferido a la Cooperativa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Sabanas de San Ángel Magdalena.

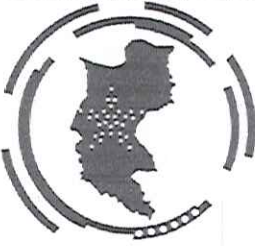
#### **HECHOS.**

Lo constituye la denuncia interpuesta por la Señora EVYS DEL AMPARO MEZA SAGBINI, Alcaldesa Municipal de Sabanas de San Ángel Magdalena, en la que da traslado del informe de supervisión y demás anexos de las inconsistencias e irregularidades encontradas y el presunto detrimento patrimonial detectado en los

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico transferidos a título de subsidio del sector agua potable y saneamiento básico.


Manifiesta la denunciante, en algunos apartes de su escrito, lo siguiente:

1. *Que el Municipio de Sabanas de San Ángel suscribió contrato de operación 001/2004 con la Cooperativa de Servicios Públicos de Sabanas de San Ángel "COOPSERSANANGEL" EN SU CLAUSULA SEGUNDA NUMERAL 14: Establece Recuperar vía tarifas y subsidios los costos correspondientes a la administración, operación y mantenimiento de los sistemas , además de las reposiciones que requieran para un óptimo funcionamiento de la infraestructura, mediante la aplicación de un sistema tarifario acorde con la capacidad de pago de los usuarios y con las metodologías definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.*
2. *Que el cargo por consumo para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Las personas prestadoras definirán un cargo por consumo para el servicio publico domiciliario de acueducto y otro para el servicio publico domiciliario de alcantarillado. El cargo por consumo será equivalente a la suma del Costo Medio de Operación, Costo Medio de Inversión y el Costo Medio generado por tasas ambientales.*
3. *Que de los actos administrativos de adopción tarifa, emanado del Consejo de administración Coopersanangel se tiene como estructura tarifaria adoptada y "COBRADA" a los suscriptores y al Municipio de San Ángel Magdalena a título de subsidio de agua potable y saneamiento básico la siguiente estructura. En particular el Componente CMI (Costo Medio de Inversión), cuyos valores presentados corresponden a la Unidad de Consumo, esto es METRO CUBICO FACTURADO:*
4. *Los estudios de costos y tarifas para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado que elaboro Coopersanangel que sirvieron de base para los actos administrativos de adopción de tarifas, contienen las inversiones proyectadas para cada sistema de los cual resultan los valores por unidad de consumo del costo medio de inversión, que serán objeto de ejecución con los recursos cobrados a los suscriptores como tarifa y al municipio a título de subsidios,*

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>INFORME INVESTIGACION DE DENUNCIA.</b>
		<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>

*que ya fueron cobrados (tanto a los suscriptores como al municipio), que ya fueron cancelados como subsidios del sector Agua Potable y Saneamiento Básico cuya fuente son los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que ya fueron captados por COOPERSANANGEL indican el uso destinado al CMI en cada uno de los sistemas de acueducto y alcantarillado.*

5. *Que el análisis efectuado a las inversiones supuestamente ejecutadas por COOPERSANANGEL, con los recursos previamente captados como CMI (Costo Medio de Inversión) de los sistemas de acueducto y alcantarillado a la luz de los estudios de costo y tarifas y los actos administrativos de adopción de tarifas, encontrándose que mas del 90% de los recursos captados a título de CMI Costo Medio de Inversión de Acueducto y Alcantarillado No corresponden a lo establecido en los estudios de costo y tarifas que son la base de los actos administrativos de adopción tarifaria, teniendo adicionalmente en cuenta que para los Mantenimientos y reparaciones Coopersanangel capta otra fracción de recursos dentro de los Subsidios denominado Costo Medio de Operación y Mantenimiento.*

*Así las cosas, existe un presunto uso indebido, presunta desviación de recursos con asignación específica ya que no existe ni la provisión contable ni bancaria y la relación de supuestas inversiones no corresponden a lo establecido y adoptado en los estudios de costo y tarifa ni en los actos administrativos de adopción tarifaria.*

### **DESARROLLO DEL PROCESO DE INVESTIGACION, ESTUDIO Y VERIFICACION DE LA DENUNCIA.**

Para cumplir con el objeto de estudio y análisis de la denuncia radicada en esta Oficina radicada bajo número Q-47-22-0040 se valoró, tanto el contenido de la denuncia como la información aportada por el denunciante y el denunciado.

#### **❖ APORTADOS POR LA DENUNCIANTE:**

- ANEXO 1.- Acto Administrativo De Adopción Tarifaria Y Estudios De Costos Y Tarifas Cabecera Municipal

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

- JANEXO 2.- Acto Administrativo De Adopción Tarifaria Y Estudios De Costos Y Tarifas Monterrubio Y Flores De María
- ANEXO 3.- Acto Administrativo De Adopción Tarifaria Y Estudios De Costos Y Tarifas Manantial Y Casa De Tabla
- ANEXO 4 - Correo Respuesta Coopsersanangel + Anexos
- ANEXO 5.- 24 dic 2021 - Análisis De Inversiones
- ANEXO 6.- Estatutos Coopsersanangel 2021 Actualizado

❖ **APORTADOS POR COOPSERSANANGEL**

- Tarifas: Ver documento anexo.
- Concesión de agua: Ver documento anexo.
- Listado de usuarios: Ver documento anexo.
- Acuerdo de Subsidios: Ver documento anexo.
- Gastos: Ver documento anexo.
  
- Contrato de Operación No. 001 de 2004.
- Presupuestos de las vigencias 2020 y 2021.
- Estados contables completos (Situación Financiera, Estado de resultado, Flujo de efectivo) y notas de las vigencias 2020 y 2021 (BALANCE GENERAL).
- Plan Operativo de Inversión Anual de las vigencias 2020 y 2021 si existe o en defecto favor certificar.

**NO SE APORTO POR PARTE DE LA ENTIDAD LO RELATIVO A:**

1. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de las vigencias 2020 y 2021
2. Libro de Compromisos presupuestales de los años 2020 y 2021.

Bajo el argumento de amenazas contra su vida e integridad.

Ahora bien, del contenido de los hechos de la denuncia se pudo establecer que la presunta irregularidad se sintetiza en el siguiente punto, pues es el único que podría llegar a tener una connotación de índole fiscal por pérdida de recursos públicos:

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>INFORME INVESTIGACION DE DENUNCIA.</b>
		<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>

*Presunto uso indebido y desviación de los recursos con asignación específica, es decir de los dineros captados por concepto de subsidio y que van destinados a la inversión de acueducto y alcantarillado, ejecutados, de acuerdo con el manual tarifario y teniendo en cuenta el Costo Medio de Inversión, de los años 2020, 2021 y 2022 (primer semestre de este último).*

De otro lado, no se puede perder de vista que, la denunciante pone de presente que, las posibles omisiones que se pudieren llegar a demostrar con la investigación, pueden acarrear observaciones de índole disciplinaria no solo por parte del Gerente de la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, sino por parte de otros empleados, situación que sintetiza en los siguientes puntos a saber:

1. *Presunto incumplimiento de requisitos para ser miembro del consejo de administración por parte del Gerente de COOPSERSANANGEL, así como del presidente y vicepresidente de la mencionada cooperativa, toda vez que no acreditó el curso de COOPERATIVISMO BÁSICO establecido en el literal "d" del art. 51 de los estatutos de la cooperativa.*
2. *Ineficiencia administrativa y de control a las acciones del Gerente por parte del presidente y vicepresidente del consejo de administración, tras no acreditar la fianza o garantía para el manejo de los recursos públicos.*
3. *Ineficiencia de la contadora para sentar en contabilidad separada los servicios públicos domiciliarios recaudados por Costo Medio de Inversión (subsidio)*

Desglosado los puntos anteriores, y de acuerdo a la información suministrada por cada una de las partes, se encuentra demostrado que el **Municipio de Sabanas de San Ángel suscribió contrato de operación 001/2004 con la Cooperativa de Servicios Públicos de Sabanas de San Ángel "COOPSERSANANGEL"** dentro del cual se estableció, en su **CLAUSULA SEGUNDA NUMERAL 14:**

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"**





**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

*Recuperar vía tarifas y subsidios los costos correspondientes a la administración, operación y mantenimiento de los sistemas, además de las reposiciones que requieran para un óptimo funcionamiento de la infraestructura, mediante la aplicación de un sistema tarifario acorde con la capacidad de pago de los usuarios y con las metodologías definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.*

El anterior rubro sería recuperado a través del COSTO MEDIO DE INVERSIÓN – CMI, el cual sería captado por concepto de subsidio, y cuya inversión tiene una destinación específica, que no es otra que aquellas necesarias para el sistema de acueducto y alcantarillado, proyectadas en el manual tarifario para el respectivo municipio.

Que el Concejo Municipal del Municipio de Sabanas de San Ángel, expidió el Decreto No. 002 del 8 de marzo de 2017, “Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aportes solidarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con destino al fondo de solidaridad y redistribución en el Municipio de Sabanas de San Ángel para la vigencia 2017-2022,

Dicho Decreto en su Artículo 1°. Establece: **FACTORES DE SUBSIDIOS.** Las Entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Sabanas de San Ángel Magdalena, aplicaran los siguientes factores de subsidio a las tarifas en el año 2017-2022, de conformidad a lo establecido en la Ley 142 de 1994.

<b>ESTRATO</b>	<b>ACUEDUCTO, CARGO FIJO Y CONSUMO</b>	<b>ALCANTARILLADO, CARGO FIJO Y CONSUMO</b>	<b>ASEO, CARGO FIJO Y CONSUMO</b>
1	70%	70%	70%
2	40%	40%	40%
3	15%	15%	15%

**Artículo 2°. Establece: FACTORES DE CONTRIBUCION POR APORTES SOLIDARIOS.** Las Entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios de

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Sabanas de San Ángel Magdalena, aplicaran los siguientes factores de aportes solidarios a las tarifas en el año 2017-2022, de conformidad a lo establecido en la Ley 142 de 1994.

ESTRATO	ACUEDUCTO, CARGO FIJO Y CONSUMO	ALCANTARILLADO, CARGO FIJO Y CONSUMO	ASEO, CARGO FIJO Y CONSUMO
5	50%	50%	50%
6	60%	60%	60%
Comercial,	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	30%

Que el Concejo Municipal del Municipio de Sabanas de San Ángel, expidió el Decreto No. 005 del 23 de mayo de 2022, "Por medio del cual se establecen los Porcentajes de subsidio y contribuciones en Acueducto, Alcantarillado y Aseo con destino al fondo de solidaridad y redistribución del Ingreso en el Municipio de Sabanas de San Ángel para la vigencia 2022-2023

Dicho Decreto en su Artículo 1º. Establece: Las Entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Sabanas de San Ángel Magdalena, aplicaran los siguientes factores de subsidios a las tarifas de la vigencia 2022-2023, de conformidad con la establecido en la ley 142 de 1994, sin que dichos subsidios excedan, en ningún caso, el valor de los consumos básicos o de subsistencia.

ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
1	70%	70%	70%
2	40%	40%	40%
3	15%	15%	15%

Artículo 2º. Establece: Las Entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Sabanas de San Ángel Magdalena, aplicaran en el año 2022-2023 los siguientes sobrepuestos a las tarifas, de conformidad a lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
5	50%	50%	50%
6	60%	60%	60%
Uso Comercial,	50%	50%	50%
Uso Industrial	30%	30%	30%

Asimismo, la RESOLUCIÓN CRA 825 DE 2017, "Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan.", emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, señala en su artículo 14 y subsiguientes, la fórmula para calcular los COSTOS MEDIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN E INVERSIÓN.

Así pues, específicamente señala el art. 20 del mencionado acto administrativo, en su Alternativa 2 lo siguiente:


*Las personas prestadoras del primer segmento que opten por esta alternativa deberán: i) Determinar el valor de sus activos actuales y anualizarlos; ii) Proyectar un plan de inversiones a cinco (5) años, contados a partir de la vigencia de la fórmula tarifaria establecida en la presente resolución, para expansión, reposición y rehabilitación de los sistemas de acueducto o alcantarillado (en pesos de diciembre del año 2016) y anualizarlos, y iii) Establecer el volumen de agua potable suministrada en el año base afectado por el índice de pérdidas por suscriptor facturado estándar.*

*Parágrafo 3. En el caso que las personas prestadoras al calcular el Costo Medio de Inversión (CMI<sub>ac,al</sub>) opten por la Alternativa 2, podrán calcular el costo de cada una de las inversiones de acuerdo con lo definido en el ARTÍCULO 22, teniendo en cuenta el valor global del proyecto de inversión y utilizando como vida útil la del activo de mayor valor.*

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>INFORME INVESTIGACION DE DENUNCIA.</b>
		<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>

Lo anterior tiene estrecha relación con el artículo 22 que señala lo siguiente:

*Inversiones para expansión, reposición y rehabilitación de los sistemas de acueducto o alcantarillado. Las inversiones de los sistemas de acueducto o alcantarillado corresponderán a aquellas que serán realizadas por las personas prestadoras para mejorar la cobertura, calidad, continuidad y las necesarias para la reposición y rehabilitación de los sistemas. Estas deberán estar orientadas hacia alguna(s) de las dimensiones(es) del servicio que a continuación se establecen y harán parte de la clasificación de activos del ANEXO II de la presente resolución:*

Dimensión del servicio	Objetivo del Proyecto	Indicador
Cobertura para los servicios de acueducto y de alcantarillado.	Proyectos en redes que incorporan nuevos suscriptores	Nuevos suscriptores
Calidad del agua para los servicios de acueducto y de alcantarillado.	Proyectos en plantas de tratamiento de agua potable o de aguas residuales que mejoran los niveles de calidad de agua	IRCA o Cumplimiento del PSMV
Continuidad para los servicios de acueducto y de alcantarillado.	Proyectos no incluidos en los grupos anteriores	Días sin servicio al año

En este caso, se aportaron los manuales tarifarios, los cuales contienen la proyección de la inversión, las que serían financiadas con los subsidios recolectados con el pago de las facturas (el porcentaje por subsidio a cargo de la alcaldía municipal y el restante a cargo del usuario y/o suscriptor), rubro que debía ser girado por la administración municipal, y que corresponde al Costo Medio de Inversión - CMI:

### **1. ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE MONTEERRUBIO – MAGDALENA**

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo	Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.
--------------------------------------	--

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**5.3 Costo Medio Inversiones – CMI -**

Para el cálculo del CMI la metodología tarifaria dispone en el artículo 1 de la resolución CRA 834 de 2018 la siguiente metodología:

El Costo Medio de Inversión para el segundo segmento, se calcula con base al valor de las inversiones que identifica las personas prestadoras para un periodo de cinco (5) años encaminadas a mejorar la cobertura, calidad, continuidad y las necesarias para la reposición y el volumen de agua facturada.

**Tabla 8: Inversiones proyectadas servicio de acueducto**

INVERSIONES	unidad	1	2	3	4	5	precio	total
Redes	ml	100	0		0	100	\$500.000	\$100.000.000
Equipos de medición (micromedidores)	unidad	2				2	\$3.000.000	\$12.000.000
Equipo de bombeo	unidad	4	0	0	0	4	\$4.500.000	\$36.000.000
equipos de laboratorio	global		2			0	\$7.000.000	\$14.000.000
<b>TOTAL</b>								<b>\$162.500.000</b>



**ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO DE  
ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE MONTERRUBIO**

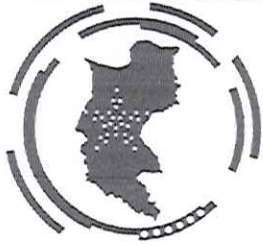
**Tabla 9: Metros cúbicos facturados anuales**

PARAMETROS	VALOR
M3 Facturados	75.600

**Tabla 10: Costo medio de inversión**

Costo Medio de inversión para las personas prestadoras del segundo segmento	
Servicio público domiciliario	Valor definido (\$/suscriptor/mes)
Acueducto	\$150 suscriptor/mes

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**2. ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL  
CORREGIMIENTO DE FLOREZ DE MARIA – MAGDALENA**

Tabla 8: Inversiones proyectadas servicio de acueducto

INVERSIONES	unidad	1	2	3	4	5	precio	total
Redes	m:	100	0	0	0	100	\$600.000	\$100.000.000
Equipos de medición (micromedidores)	unidad	2				2	\$9.000.000	\$12.000.000
Equipo de bombeo	unidad	4	0	0	0	4	\$4.500.000	\$36.000.000
equipos de laboratorio	global		2			0	\$7.000.000	\$14.000.000
<b>TOTAL</b>								<b>\$162.500.000</b>

Tabla 9: Metros cúbicos facturados anuales

PARAMETROS	VALOR
M3 Facturados	75.600

Tabla 10: Costo medio de inversión

Costo Medio de inversión para las personas prestadoras del segundo segmento

Servicio público domiciliario	Valor definido (\$/suscriptor/mes)
Acueducto	\$150 suscriptor/mes

**3. ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE  
SAN ANGEL – MAGDALENA**

6.3 Costo Medio Inversiones – CMI -

Para el cálculo del CMI la metodología tarifaria dispone en el artículo 1 de la resolución CRA 834 de 2018 la siguiente metodología:

El Costo Medio de Inversión para el segundo segmento, se calcula con base al valor de las inversiones que identifica la persona prestadora para un período de cinco (5) años encaminadas a mejorar la cobertura, calidad, continuidad y las necesarias para la reposición y el volumen de agua facturada.

Tabla 14. Inversiones proyectadas servicio de acueducto

COMPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVO	2017	2018	2019	2020	2021	CI
CAPTACIÓN	Pozos		10.014.560			10.014.560	20.029.120
	Sistema Eléctrico		3.242.000	3.242.000		3.242.000	9.726.000
	Sistema de Cloración				10.245.000	5.000.000	5.000.000
	Laboratorio		7.298.100				7.298.100
CONDUCCIÓN	Tanque de almacenamiento	54.000.000	54.000.000	54.000.000	54.000.000	54.000.000	270.000.000
DISTRIBUCIÓN	Redes de Distribución 3"					24.360.000	24.360.000
	Macromedidores	33.000.000	33.000.000	33.000.000	33.000.000	33.000.000	165.000.000
	Redes de Distribución 3"	87.000.000	107.554.660	90.242.000	97.245.000	129.616.560	511.658.220
<b>SUB TOTAL INVERSIONES DE ACUEDUCTO</b>							



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**



**ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL  
(DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA)**



Tabla 15. Inversiones proyectadas servicio de alcantarillado

COMPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVO	2017	2018	2019	2020	2021	CI
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	Redes de recolección 12"	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	225.000.000
	Redes de recolección de 8"	32.500.000	32.500.000	32.500.000	32.500.000	32.500.000	162.500.000
	Redes de recolección 12"	36.000.000	36.000.000	36.000.000	36.000.000	36.000.000	180.000.000
	Redes de recolección de 8"	44.000.000	44.000.000	44.000.000	44.000.000	44.000.000	220.000.000
ELEVACIÓN Y BOLSEO	Bombas		10.600.000			10.600.000	21.200.000
	Sistema eléctrico		3.242.000	3.242.000		3.242.000	9.726.000
TRATAMIENTO	Lagunas Facultativas de Tratamiento			12.000.000			12.000.000
SUB TOTAL INVERSIONES DE ALCANTARILLADO		157.500.000	171.342.000	172.742.000	157.500.000	171.342.000	830.426.000

Tabla 16. Metros cúbicos facturados anuales

USUARIOS	CONSUMO MES	VOLUMEN FACTURADO
		m3/año
1118	16	\$214.656

Tabla 17. Costo medio de inversión

Costo medio de inversión para las personas prestadoras del segundo segmento	
Servicio público domiciliario	Valor definido (\$/suscriptor/mes)
Acueducto	\$357,77 \$/m3
Alcantarillado	\$854,19 \$/m3

Ahora bien, dicha información debe ser contrastada con los valores efectivamente recaudados por la COOPERATIVA, y con las inversiones por concepto de CMI efectivamente ejecutadas; así pues, de la información remitida por la denunciada se observó que:

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**RECAUDO AÑO 2020**

**ACUEDUCTO**

MES	SUBSIDIOS ACUEDUCTO	FACTURADO AL SUSCRIPTOR	RECAUDO EFECTIVO SUBSIDIOS	RECAUDO EFECTIVO AL SUSCRIPTOR
ENERO DE 2020	48.316.001,00		48.316.001,00	5.939.520,27
FEBRERO DE 2020	48.316.001,00		48.316.001,00	6.760.097,28
MARZO DE 2020	48.316.001,00		48.316.001,00	9.893.867,38
ABRIL DE 2020	48.316.001,00		48.316.001,00	3.423.060,00
MAYO DE 2020	48.316.001,00		48.316.001,00	5.028.300,00
JUNIO DE 2020	48.316.001,00		48.316.001,00	7.379.880,25
JULIO DE 2020	52.839.838,00		52.839.838,00	6.341.100,06
AGOSTO DE 2020	52.839.838,00		52.839.838,00	7.928.040,46
SEPTIEMBRE DE 2020	52.839.838,00		52.839.838,00	10.581.600,49
OCTUBRE DE 2020	52.839.838,00		52.839.838,00	9.280.020,16
NOVIEMBRE DE 2020	52.839.838,00		52.839.838,00	7.881.120,28
DICIEMBRE DE 2020	52.839.838,00		52.839.838,00	9.613.740,40
<b>TOTAL</b>	<b>606.935.034,00</b>	<b>0,00</b>	<b>606.935.034,00</b>	<b>90.050.347,03</b>

**ALCANTARILLADO**

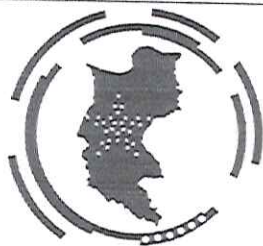
MES	SUBSIDIOS ALCANTARILLADO	FACTURADO AL SUSCRIPTOR	RECAUDO EFECTIVO SUBSIDIOS	RECAUDO EFECTIVO AL SUSCRIPTOR
ENERO DE 2020	11.210.469,00		11.210.469,00	1.583.872,07
FEBRERO DE 2020	11.210.469,00		11.210.469,00	1.802.692,61
MARZO DE 2020	11.210.469,00		11.210.469,00	2.638.364,64

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717 / Fax 4210744  
“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”





**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

ABRIL DE 2020	11.210.469,00		11.210.469,00	912.816,00
MAYO DE 2020	11.210.469,00		11.210.469,00	1.340.880,00
JUNIO DE 2020	11.210.469,00		11.210.469,00	1.967.968,07
JULIO DE 2020	13.711.427,00		13.711.427,00	1.690.960,02
AGOSTO DE 2020	13.711.427,00		13.711.427,00	2.114.144,12
SEPTIEMBRE DE 2020	13.711.427,00		13.711.427,00	2.821.760,13
OCTUBRE DE 2020	13.711.427,00		13.711.427,00	2.474.672,04
NOVIEMBRE DE 2020	13.711.427,00		13.711.427,00	2.101.632,08
DICIEMBRE DE 2020	13.711.427,00		13.711.427,00	2.563.664,11
<b>TOTAL</b>	<b>149.531.376,00</b>	<b>0,00</b>	<b>149.531.376,00</b>	<b>24.013.425,87</b>

**TOTAL, RECAUDO EFECTIVO SUBSIDIOS: \$756.466.410, 00**

**RECAUDO AÑO 2021**

<b>ACUEDUCTO</b>				
<b>MES</b>	<b>SUBSIDIOS ACUEDUCTO</b>	<b>FACTURADO AL SUSCRIPTOR</b>	<b>RECAUDO EFECTIVO SUBSIDIOS</b>	<b>RECAUDO EFECTIVO AL SUSCRIPTOR</b>
ENERO DE 2021	57.321.551,70	19.337.478,86	57.321.551,70	9.043.988,84
FEBRERO DE 2021	57.321.551,70	21.878.925,59	57.321.551,70	9.995.072,83
MARZO DE 2021	57.321.551,70	22.598.707,34	57.321.551,70	10.927.142,20
ABRIL DE 2021	54.576.761,20	23.495.026,10	54.576.761,20	12.719.179,14
MAYO DE 2021	54.576.761,20	21.110.066,07	54.576.761,20	11.958.931,75
JUNIO DE 2021	52.329.514,30	23.440.537,62	52.329.514,30	11.707.584,58
JULIO DE 2021	52.281.922,70	22.332.101,20	52.281.922,70	12.159.295,04
AGOSTO DE 2021	52.341.687,30	23.823.154,31	38.000.588,00	9.600.494,13

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

SEPTIEMBRE DE 2021	55.158.048,10	23.282.854,57	37.576.816,00	10.184.832,04
OCTUBRE DE 2021	52.957.656,10	21.644.020,77	36.728.400,00	12.368.506,92
NOVIEMBRE DE 2021	51.475.336,10	25.315.269,20	37.258.864,00	10.808.419,57
DICIEMBRE DE 2021	51.399.979,00	23.325.306,40	7.272.328,00	14.611.638,92
<b>TOTAL</b>	<b>649.062.321,10</b>	<b>271.583.448,03</b>	<b>542.566.610,50</b>	<b>136.085.085,96</b>

**ALCANTARILLADO**

MES	SUBSIDIOS ALCANTARILLADO	FACTURADO AL SUSCRIPTOR	RECAUDO EFECTIVO SUBSIDIOS	RECAUDO EFECTIVO AL SUSCRIPTOR
ENERO DE 2021	14.403.249,60	5.570.095,43	14.403.249,60	1.101.086,09
FEBRERO DE 2021	14.403.249,60	5.283.401,66	14.403.249,60	2.626.870,49
MARZO DE 2021	14.403.249,60	5.733.954,30	14.403.249,60	1.749.089,96
ABRIL DE 2021	14.963.540,80	5.898.420,46	14.963.540,80	3.377.733,51
MAYO DE 2021	14.963.540,80	5.751.966,57	14.963.540,80	3.053.103,61
JUNIO DE 2021	16.074.992,00	5.487.137,19	16.074.992,00	2.969.046,02
JULIO DE 2021	16.074.992,00	7.274.845,25	16.074.992,00	3.836.400,21
AGOSTO DE 2021	16.074.992,00	7.785.443,63	5.613.097,00	2.703.672,48
SEPTIEMBRE DE 2021	16.268.655,00	7.920.283,25	5.609.249,00	2.923.047,37
OCTUBRE DE 2021	16.268.655,00	7.263.591,46	5.607.762,00	4.280.438,78
NOVIEMBRE DE 2021	16.268.655,00	8.459.320,39	5.627.329,00	3.538.713,53
DICIEMBRE DE 2021	16.268.655,00	7.590.807,72		4.543.600,50
<b>TOTAL</b>	<b>186.436.426,40</b>	<b>80.019.267,31</b>	<b>127.744.251,40</b>	<b>36.702.802,55</b>

**TOTAL, RECAUDO EFECTIVO SUBSIDIOS: \$670.310.861,90**

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**RECAUDO AÑO 2022**

**ACUEDUCTO**

MES	SUBSIDIOS ACUEDUCTO	FACTURADO AL SUSCRIPTOR	RECAUDO EFECTIVO SUBSIDIOS	RECAUDO EFECTIVO AL SUSCRIPTOR
ENERO DE 2022	51.079.305,30	26.456.372,85	46.102.367,00	9.164.861,86
FEBRERO DE 2022	49.955.803,63	22.772.957,51	43.371.667,00	16.203.174,60
MARZO DE 2022	56.947.039,40	26.550.091,61	44.860.202,00	10.651.641,35
ABRIL DE 2022	53.898.896,60	26.907.015,81	53.726.749,00	10.483.254,92
MAYO DE 2022	54.482.191,10	26.249.763,53		15.905.237,39
JUNIO DE 2022	52.363.275,90	25.458.142,61		12.101.843,61
JULIO DE 2022	53.883.011,90	29.088.110,51		9.903.102,37
<b>TOTAL</b>	<b>372.609.523,83</b>	<b>183.482.454,43</b>	<b>188.060.985,00</b>	<b>84.413.116,10</b>

**ALCANTARILLADO**

MES	SUBSIDIOS ALCANTARILLADO	FACTURADO AL SUSCRIPTOR	RECAUDO EFECTIVO SUBSIDIOS	RECAUDO EFECTIVO AL SUSCRIPTOR
ENERO DE 2022	15.778.969,50	9.065.790,14	15.073.777,00	2.412.370,93
FEBRERO DE 2022	15.260.862,50	7.613.498,57	14.215.256,00	4.882.662,44
MARZO DE 2022	19.488.787,50	9.825.682,97	14.221.345,00	3.763.930,60
ABRIL DE 2022	17.822.390,00	10.283.550,25	17.883.893,00	3.766.327,87
MAYO DE 2022	18.093.982,50	9.893.442,25		6.028.968,14
JUNIO DE 2022	17.814.191,60	9.012.315,48		4.739.370,04
JULIO DE 2022	17.907.022,20	10.779.584,42		4.286.972,29
<b>TOTAL</b>	<b>122.166.205,80</b>	<b>66.473.864,08</b>	<b>61.394.271,00</b>	<b>29.880.602,31</b>

**TOTAL, RECAUDO EFECTIVO SUBSIDIOS: \$249.455.256, 00**

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**RESUMEN DE RECAUDO**

ANUALIDAD	SUBSIDIOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	FACTURADO AL SUSCRIPTOR	RECAUDO EFECTIVO SUBSIDIOS	RECAUDO EFECTIVO AL SUSCRIPTOR
2020	756.466.410, 00	0,00	756.466.410, 00	114.063.772,90
2021	835.498.747,50	351.602.715,39	670.310.861, 90	172.787.888,51
2022	494.775.729,63	249.956.318,51	249.455.256, 00	114.293.718,41
<b>TOTAL RECAUDO</b>	<b>2.086.740.887,13</b>	<b>601.559.033,9</b>	<b>1.676.232.527</b>	<b>401.145.379,82</b>

**TOTAL, RECAUDO EFECTIVO SUBSIDIOS: \$1.676.232.527, 00**

Asimismo, se revisó la información contenida en archivo Excel denominado inversión 2020 – 2022, dentro del cual se observa dos (2) pestañas en particular que contienen la información concerniente a la inversión efectuada por concepto de alcantarillado y acueducto del municipio de SABANAS DE SAN ANGEL – MAGDALENA, cuya información totalizada se puede sintetizar de la siguiente manera:

<b>COSTOS DE REPOSICION Y REHABILITACION DE REDES EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE SAN ANGEL, CABECERA MUNICIPAL</b>			
DESCRIPCION	2020	2021	2022
<u>Tuberias</u>	20.508.120,00	13.262.742,00	3.383.448,00
<u>Accesorios</u>	8.389.120,00	6.073.600,00	3.896.250,00
<u>Instalacion de Tuberias</u>	102.483.625,00	61.963.490,00	21.024.431,00
<u>Intervencion en Pavimento</u>	4.520.000,00	3.390.000,00	2.825.000,00
<u>costos indirectos</u>	23.103.147,00	14.397.271,44	5.291.951,93
<b>TOTAL</b>	<b>159.004.012,00</b>	<b>99.087.103,44</b>	<b>36.421.080,93</b>

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**TOTAL AÑOS 2020 A  
2022**

**\$ 294.512.196,37**

**COSTOS DE REPOSICION Y REHABILITACION DE REDES EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL  
MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA.**

DESCRIPCION	2020	2021	2022
<u>Tuberías</u>	33.219.000,00	29.562.800,00	10.423.600,00
<u>Accesorios</u>	15.647.900,00	9.479.350,00	9.479.350,00
<u>Instalacion de Tuberías</u>	67.921.620,00	63.234.400,00	26.904.200,00
<u>Intervencion en Pavimento</u>	10.735.000,00	7.345.000,00	3.955.000,00
<u>costos indirectos</u>	21.678.998,40	18.635.663,50	8.629.565,50
<b>TOTAL</b>	<b>149.202.518,40</b>	<b>128.257.213,50</b>	<b>59.391.716,50</b>
<b>TOTAL AÑOS 2020 A 2022</b>	<b>\$ 336.851.448,40</b>		

**TOTAL, COSTO DE INVERSION: \$294.512.196,37 + \$336.851.448,40  
= \$631.363.644,77**


Así pues, se puede observar, a través del siguiente cuadro, lo recaudado efectivamente por concepto de subsidios y lo invertido:

ANUALIDAD	RECAUDO EFECTIVO SUBSIDIOS	INVERSIONES REPORTADAS
2020	756.466.410, 00	308.206.530,40
2021	670.310.861, 90	227.344.316,94
2022	249.455.256, 00	95.812.797,43

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>INFORME INVESTIGACION DE DENUNCIA.</b>
		<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>

<b>TOTAL RECAUDO E INVERTIDO</b>	<b>1.676.232.527</b>	<b>\$631.363.644,77</b>
--------------------------------------	----------------------	-------------------------

Lo anterior refleja que, por concepto de subsidio, efectivamente girado por la administración municipal, solo se realizó una inversión correspondiente al 28,27% de lo recaudado.

No obstante, una vez revisados los documentos en Excel mediante los cuales se aporta la información relativa a los contratos de inversión de los años 2020, 2021 y 2022, se observó lo siguiente:

- ✓ Para el año 2020 se reportaron un total de 29 contrato de inversión
- ✓ Para el año 2021 se reportaron un total de 35 contrato de inversión
- ✓ Para el año 2022 se reportaron un total de 13 contrato de inversión

Sin embargo, revisado el objeto contractual de cada uno de ellos se pudo evidenciar que no todos correspondían a contratos mediante los cuales se viera reflejado la inversión del componente correspondiente al Costo Medio de Inversión - CMI, que como viene de verse corresponde a recursos con destinación específica, incluidos dentro del manual tarifario, y los cuales se financian con los recaudado por subsidio de servicios.

En resumen, de la revisión efectuada se evidenció que solo se realizó una inversión por conceptos de CMI por un valor de \$143.158.557,00, tal y como pasa a verse en la desagregación de los contratos del siguiente cuadro:

RELACIÓN DE INVERSIONES 2020				
Fecha	Inversión	Sistema (Acueducto, Alcantarillado, Aseo)	Localización	Valor

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

24/04/2020	REPARACION POR OBSTRUCCION EN TRAMO DE TUBERIA DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 4 DEL BARRIO PUERTO AMOR EN SAN ÁNGEL, CABECERA MUNICIPAL.	Alcantarillado	San Ángel	1.850.000
12/06/2020	COMPRA DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE CLORO GASEOSO DEL POZO # 2 (1 CLORADOR - 1 INYECTOR - 1 ROTÁMETRO Y 1 VÁLVULA DE RETENCIÓN EN LÍNEA) UBICADO EN EL BARRIO PUERTO AMOR UTILIZADO PARA LA CLORACION DEL AGUA POTABLE QUE SE SUMINISTRA EN SAN ÁNGEL, CABECERA MUNICIPAL.	Acueducto	San Ángel	6.120.700
7/07/2020	SUMINISTRO DE MADRINAS Y POSTES DE MADERA PARA USO DE COOPERSANANGEL EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL	Acueducto	Municipio	6.100.000
27/09/2021	REUBICACION Y CAMBIO DE TUBERIA DE DISTRIBUCION DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 8 Y 9 DEL BARRIO LOS NOGALES Y CENTRO EN SAN ÁNGEL, CABECERA MUNICIPAL	Acueducto	San Ángel	2.200.000
6/10/2020	PRESTAR LOS SERVICIO PARA REALIZAR EL RETIRO DEL EQUIPO DE BOMBEO AVERIADO, MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS POZOS 1 Y 2, MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO NUEVO.	Acueducto	San Ángel	13.228.000

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

6/10/2020	COMPRA DE UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE SERIE GEOFLO SP DE ACERO INOXIDABLE PARA POZO DE 6" DE 30 HP ARRANQUE DIRECTO CON MOTOR FRANKLIN ELECTRIC PARA RL POZO 1 - PUERTO AMOR.	Acueducto	San Ángel	16.120.200
6/10/2020	COMPRA DE UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE SERIE PUMP DE ACERO INOXIDABLE MODELO 4PWP60G75 DE 7.5 HP – 5.5 KW – 60 HZ PARA POZO DE 4" PARA EL POZO 2 - 7 DE AGOSTO.	Acueducto	San Ángel	4.461.000
2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, TUBERIAS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS, IMPREVISTOS Y AMPLIACION DE COBERTURA A NUEVOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN SAN ANGEL, CABECERA MUNICIPAL	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Municipio	30.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>80.079.900</b>
<b>RELACIÓN DE INVERSIONES 2021 (CORTE JULIO 30)</b>				
Fecha	Inversion	Sistema (Acueducto, Alcantarillado, Aseo)	Localización	Valor
15/02/2021	COMPRA DE MADRINAS Y POSTES DE MADERA PARA REFORZAR PREDIOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS QUE OPERA LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANAS DE SAN ANGEL - COOPSERSANANGEL EN EL MUNICIPIO.	Acueducto	San Ángel	7.425.000

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**





**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

16/03/2021	CONSTRUCCION DE LOS PUNTOS DE MUESTREOS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE EN SAN ÁNGEL, CABECERA MUNICIPAL	Acueducto	San Ángel	1.500.000
25/03/2021	ADQUISICIÓN DE VÁLVULA VENTOSA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE CUANDO SE VACÍE O LLENE LA TUBERÍA PRINCIPAL EN SAN ÁNGEL, CABECERA MUNICIPAL.	Acueducto	San Ángel	1.200.000
5/04/2021	SUMINISTRO DE CARBON COQUE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE MONTEERRUBIO, QUE OPERA LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANAS DE SAN ÁNGEL - COOPSERSANANGEL.	Acueducto	Monterrubio	1.580.000
6/04/2021	COMPRA DE ACCESORIOS PARA EL MONTAJE DE CLORADOR HYDRO A PARED (MANIFOLD CON RESISTENCIA DE PRECALENTAMIENTO, CONECTOR FLEXIBLE CADMIADO 3/8", PRENSA Y LLAVE PARA VALVULA DEL CILINDRO Y EMPAQUE DE PLOMO) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN EL ACUEDUCTO EN SAN ANGEL, CABECERA MUNICIPAL QUE OPERA COOPSERSANANGEL.	Acueducto	San Ángel	4.343.500
6/05/2021	REPARACION AL CLORADOR MARCA HIDRO MODELO SR 600 Y VÁLVULA DE RETENCIÓN EN LÍNEA QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE CLORO GASEOSO DEL POZO # 2 UBICADO EN EL BARRIO PUERTO AMOR EN SAN ÁNGEL, CABECERA MUNICIPAL.	Acueducto	San Ángel	1.604.120

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

18/05/2021	ELABORACION DE PUERTAS EN HIERRO DUCTIL PARA LOS PUNTOS DE MUESTREOS DE AGUA POTABLE EN SAN ÁNGEL, CABECERA MUNICIPAL	Acueducto	San Ángel	800.000
28/05/2021	ARRIENDO DE MAQUINARIA PARA EFECTUAR MANTENIMIENTO DE PREDIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DONDE OPERA COOPSERSANANGEL.	Acueducto, Alcantarillado, Aseo	Municipio	16.600.000
2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, TUBERIAS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS, IMPREVISTOS Y AMPLIACION DE COBERTURA A NUEVOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN SAN ANGEL, CABECERA MUNICIPAL	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Municipio	24.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>59.052.620</b>
<b>RELACIÓN DE INVERSIONES (A CORTE MAYO 31 DE 2022)</b>				
1/03/2022	ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) MACROMEDIDOR DE 2" TIPO WOLTMANN MARCA: RAIN PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DONDE OPERA COOPSERSANANGEL.	Acueducto	Monterrubio, Flores de Maria, Casa de Tabla y Manantial	4.026.037
<b>TOTAL</b>				<b>4.026.037</b>

**VALOR TOTALIZADO DE LA INVERSION: 143.158.557**

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

**INFORME INVESTIGACION  
DE DENUNCIA.**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

Del cuadro anterior se observa que, la entidad prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado reportó un listado correspondiente a las inversiones efectuadas, sin embargo, del contenido de la misma se concluye que no se reportó el total de los proyectos llevados a cabo por la entidad, pues de su reporte se observa que para el año 2021 se realizó el reporte con corte a julio 30, y en cuanto año 2022 con corte a mayo 31; situación que dificulta establecer con claridad la cantidad de contratos ejecutados específicamente por concepto de inversión del Coste Medio de Inversión, cuyos rubros corresponden al subsidio pagado por la Administración Municipal.

No obstante, de la información reportada por COOPSERSANANGEL se concluye que, se recibió por concepto de subsidio de acueducto y alcantarillado la suma totalizada de **\$1.676.232.527, 00** correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022, sin embargo, valga la pena indicar que en lo que respecta al año 2022 el valor girado correspondió a los meses de enero a abril.

En cuanto a la inversión, presuntamente se efectuó por un valor de **143.158.557**, según el reporte de la información allegada por la entidad prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado.

De lo anterior, se puede establecer con mediana claridad, la hipótesis de un detrimento patrimonial por valor de **\$1.044.868.882,23**

Sin embargo, dentro del trámite de la investigación de la presente denuncia, no se contó con el material probatorio suficiente que permitiera concluir con certeza la existencia del daño, pues se reitera, si bien el gerente de la entidad denunciada, proporcionó gran parte de la documentación requerida, no es menos cierto que no allegó los siguientes:


1. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de las vigencias 2020 y 2021
2. Libro de Compromisos presupuestales de los años 2020 y 2021.

Los cuales eran necesarios comparar para establecer el monto de la inversión efectivamente efectuada por la entidad, y si los gastos que esta tenía eran mayores

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>INFORME INVESTIGACION DE DENUNCIA.</b>
		<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>

o menores a los facturados, lo que conlleva a que se archive la denuncia por falta de elementos probatorios.

*Sobre el particular ha dicho la Corte Constitucional, en sentencia SU 620 de 1996:*

*“Para la estimación del daño debe acudirse a las reglas generales aplicables en materia de responsabilidad; por lo tanto, entre otros factores que han de valorarse, debe considerarse que aquel ha de ser cierto, especial, anormal y cuantificable con arreglo a su real magnitud, en el proceso de determinación del monto del daño, por consiguiente, ha de establecerse no solo la dimensión de éste, sino que debe examinarse también si eventualmente a pesar de la gestión fiscal irregular, la administración obtuvo o no algún beneficio”.*

Es preciso advertir que la columna vertebral de todo proceso, lo constituyen las pruebas, por cuanto a través de ellos se obtiene la convicción que permite tomar las decisiones que correspondan.


En consecuencia, y tras no poderse comprobar la hipótesis de la pérdida de recursos por indebido uso o inversión de los mismos, se ARCHIVA la denuncia, empero, y teniendo en cuenta que, COOPSERSAN ANGEL, presta un servicio públicos (acueducto y alcantarillado), y que los recursos que maneja son de orden público, se remitirá comunicación a la CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA, sugiriendo que dicha entidad sea incluida en la próxima anualidad como punto de control dentro de las auditorias ordinarias que se desarrollan por parte de esta entidad, y se examine dentro de la muestra selectiva de los contratos los recursos de inversión correspondientes al COSTO MEDIO DE INVERSIÓN – CMI, que se cubre con los aportes de subsidio provenientes de la administración municipal.

De otra parte, y en lo que respecta a los puntos de índole disciplinaria, es menester señalar que tal investigación le corresponde al órgano estipulado por la Constitución y la Ley para su trámite, es decir, tal asunto es de competencia de la PROCURADURIA PROVINCIAL DEL CARMEN DE BOLIVAR, ya que, de acuerdo con el art. 267 de la Constitución Política, a las CONTRALORIA le compete la vigilancia y control de los recursos públicos que sean manejados por entidades públicas, privadas o particulares, y no las de índole disciplinaria. Por ello, y con

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>INFORME INVESTIGACION DE DENUNCIA.</b>
		<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>

fundamento en el art. 21 de la Ley 1437 de 2011, se trasladará el escrito de la denuncia, para que dentro del ámbito de competencia la PROCURADURÍA, adelante el trámite correspondiente, en caso de encontrar posibles faltas disciplinarias.

### CONCLUSIÓN

1. ARCHIVAR la denuncia tras no demostrarse la hipótesis de la pérdida de recursos por indebido uso o inversión de los recursos girados por concepto de subsidio, y utilizados para la inversión de proyectos de acuerdo con el CMI.
2. Remitir comunicación a la CONTRALORÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MAGDALENA, sugiriendo que dicha entidad sea incluida en la próxima anualidad como punto de control dentro de las auditorias ordinarias que se desarrollan por parte de esta entidad, y se examine dentro de la muestra selectiva de los contratos los recursos de inversión correspondientes al COSTO MEDIO DE INVERSIÓN – CMI, que se cubre con los aportes de subsidio provenientes de la administración municipal.
3. Trasladar a la PROCURADURIA PROVINCIAL DEL CARMEN DE BOLIVAR, con fundamento en el art. 21 de la Ley 1437 de 2011 el escrito de la denuncia, para que dentro del ámbito de competencia adelante el trámite correspondiente, en caso de encontrar posibles faltas disciplinarias.
4. Notifíquese el resultado del informe de investigación tanto a la denunciante como al denunciado.

  
**VERÓNICA SÁNCHEZ POLO**  
 Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Elaborado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
**“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”**